



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 005 -2009- MDY

Yura, 09 de enero de 2009

### VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, las Municipalidades, son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa, conforme lo establece el Artículo 109º de la Constitución Política del Estado;

Que el Art. 41º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, el Comité Especial estará conformado por tres o cinco integrantes titulares con igual número de suplentes. Cualquiera sea el número de integrantes del Comité especial, uno deberá pertenecer a la dependencia encargada de las Contrataciones y Adquisiciones de la Entidad y otro al área usuaria necesariamente uno de los miembros deberá tener conocimiento técnico sobre el objeto de la convocatoria;

Que, asimismo el Art. 43º y 44º de la precitada Ley establece que Tratándose de adjudicaciones directas y adjudicaciones de menor cuantía podrá designarse uno o más Comités Especiales permanentes, excepto en el caso de procesos derivados de una declaratoria de desierto;

Que, en este sentido es necesaria la designación de un Comité Especial Permanente que se encargue de los Procesos de Selección de Adjudicación Directa y de Menor Cuantía para la Adquisición de Bienes y Servicios;

Que, conforme lo establece la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, esta Alcaldía;

### RESUELVE:

**Artículo 1º.- Conformar el Comité Especial Permanente de Contrataciones y Adquisiciones de Bienes y Servicios** de la Municipalidad Distrital de Yura para el ejercicio 2009, el mismo que se encuentra integrado por las siguientes personas:

### TITULARES:

**-Presidente:** Jorge Alberto Torres Llerena  
Marisol Mamani León.  
Jaime Manuel Chire Aguirre

### SUPLENTES:

- Gilda Araujo Armendáriz



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

- Luis Gonzalo Portugal Huamán
- Elena Hilda Apaza Calcina

Artículo 2º.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, para su cumplimiento, notificándose con la misma a los integrantes del Comité

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Distrital de Yura

*Lic. Giovanna Pilar Acosta Huaman*  
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

*Elexandro León Sargu Ordóñez Yueni*  
Alcalde